



Ciudad de México a, veintisiete de diciembre de dos mil diecinueve.

VISTO: El estado que guarda la solicitud de información con número de folio 1811200012019, se formula la presente resolución, en atención a los siguientes:

RESULTANDOS

I. Con fecha 06 de diciembre del año 2019, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se recibió la solicitud de información número 1811200012019, en la cual se solicitó:

“Solicito el acceso a la información pública de la dependencia/entidad a quien me dirijo

a) Documento o documentos en los que consten el número plazas que correspondan a los grupos jerárquicos K a G (mandos superiores) de esa dependencia/entidad.

b) Documento o documentos en los que se identifique a los servidores públicos de esa dependencia/entidad que actualmente ocupen una plaza de los grupos jerárquicos K a G (mandos superiores).

c) Documento o documentos en los que consten las altas de servidores públicos de esa dependencia/entidad para ocupar una plaza de los grupos jerárquicos K a G (mandos superiores), del 1 de septiembre al 20 de noviembre de 2019.

d) Documento o documentos en los que consten las bajas de servidores públicos de esa dependencia/entidad, del 1 de septiembre al 20 de noviembre de 2019, que ocuparon una plaza de los grupos jerárquicos K a G (mandos superiores).” (sic)

II. La Unidad de Transparencia, con fecha 09 de diciembre de 2019, turnó la solicitud de información 1811200012019 a la Dirección Ejecutiva de Personal y Desarrollo Organizacional, para su debida atención.

III. Con fecha 16 de diciembre de 2019, se recibió el oficio número UAF/DEPDO/00092/2019, de fecha 13 del mismo mes y año, mediante el cual la Dirección Ejecutiva de Personal y Desarrollo Organizacional, emitió respuesta señalando lo siguiente:

“Sobre el particular, cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 132, 133, 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se hace de su conocimiento que en el Centro Nacional de Control del Gas Natural



[Handwritten signature and blue scribbles]



SENER
SECRETARÍA DE ENERGÍA



CENAGAS
CENTRO NACIONAL DE CONTROL
DEL GAS NATURAL

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Sesión 13 Extraordinaria 2019
RESOLUCIÓN CT/RES-015/2019

no existe ninguna plaza con nivel G, toda vez que ese nivel es para los Secretarios de Estado, y éste es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado a la Secretaría de Energía, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Aclarado lo anterior, me permito informarle lo siguiente:

...

Por lo que respecta a los incisos:

c) Documento o documentos en los que consten las altas de servidores públicos de esa dependencia/entidad para ocupar una plaza de los grupos jerárquicos K a G (mandos superiores), del 1 de septiembre al 20 de noviembre de 2019.

d) Documento o documentos en los que consten las bajas de servidores públicos de esa dependencia/entidad, del 1 de septiembre al 20 de noviembre de 2019, que ocuparon una plaza de los grupos jerárquicos K a G (mandos superiores).

Con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información solicitada en los incisos en comento, contiene datos confidenciales, como lo es el Número de Seguridad Social, toda vez que hacen identificable o identifican a una persona física.

Derivado de lo anterior, me permito solicitar una sesión del Comité de Transparencia para que ese Órgano Colegiado confirme la clasificación del Número del Seguro Social de las personas que causaron baja y se dieron de alta en los niveles K y J de este Organismo, en el periodo comprendido del 1 de septiembre al 20 de noviembre de 2019, así como de los datos contenidos en los documentos de altas y bajas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social que podrían facilitar la localización de la persona física.

Para lo anterior, se adjuntan al presente los documentos originales de los acuses que arroja el Sistema del Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS desde tu empresa (IDSE)" como comprobante de los movimientos de altas y bajas en el organismo, así como las versiones públicas correspondientes.

Dado lo anterior, una vez que el Colegiado confirme la clasificación de la información como confidencial, se harán llegar a esa Unidad de Transparencia





SENER
SECRETARÍA DE ENERGÍA



CENAGAS
CENTRO NACIONAL DE CONTROL
DEL GAS NATURAL

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Sesión 13 Extraordinaria 2019
RESOLUCIÓN CT/RES-015/2019

las versiones públicas para dar respuesta a la Solicitud de Información Pública en comento." (sic)

En virtud de lo anterior, el Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS), integró el expediente en el cual se actúa, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural, es competente para conocer y resolver sobre la confidencialidad y reserva de la información Requerida en la solicitud de acceso a la información número 1811200012019, en términos de lo establecido por los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61, 64 y 65, fracción II; 97, 98, 102, 104, 108 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la fracción VII del numeral 3.1 de los Criterios de funcionamiento del Comité de Transparencia del CENAGAS, aprobados el 5 de agosto de 2016, y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 2016.

SEGUNDO. La Dirección Ejecutiva de Personal y Desarrollo Organizacional, con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información solicitada en los incisos: **c)** Documento o documentos en los que consten las altas de servidores públicos de esa dependencia/entidad para ocupar una plaza de los grupos jerárquicos K a G (mandos superiores), del 1 de septiembre al 20 de noviembre de 2019 y **d)** Documento o documentos en los que consten las bajas de servidores públicos de esa dependencia/entidad, del 1 de septiembre al 20 de noviembre de 2019, que ocuparon una plaza de los grupos jerárquicos K a G (mandos superiores), contienen datos confidenciales, como lo es el Número de Seguridad Social, toda vez que hacen identificable o identifican a una persona física.

Derivado de lo anterior, solicitó una sesión del Comité de Transparencia para que confirme la clasificación del Número del Seguro Social de las personas que causaron baja y se dieron de alta en los niveles K y J de este Organismo, en el periodo comprendido del 1 de septiembre al 20 de noviembre de 2019, así como de los datos contenidos en los documentos de altas y bajas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social que podrían facilitar la localización de la persona física. Datos que contenidos en los documentos originales de los acuses que arroja el Sistema del Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS desde tu empresa (IDSE)" como comprobante de los movimientos de altas y bajas en el organismo.

Una vez expuesto el tema, el Pleno del Comité de Transparencia analizó y discutió sobre la clasificación como confidencial sobre la documentación relativa a los originales de los



2019
AÑO DEL CULTIVO DEL BIRRI
EMILIANO ZAPATA



acusos que arroja el Sistema del Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS desde tu empresa (IDSE)" como comprobante de los movimientos de altas y bajas en el CENAGAS, que contiene el Número del Seguro Social de las personas que causaron baja y se dieron de alta en los niveles K y J de este Organismo, en el periodo comprendido del 1 de septiembre al 20 de noviembre de 2019, así como de los datos contenidos en los documentos de altas y bajas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social que podrían facilitar la localización de la persona física, adoptó el siguiente:

"Acuerdo
CT/35SE/2019

Con fundamento en los artículos 44, II, 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65, fracción II, 98 fracción I, 113 fracción I y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados; Trigésimo octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, y en el numeral 3.1, fracción VII de los Criterios de funcionamiento del Comité de Transparencia del CENAGAS, este Comité **CONFIRMA** la clasificación de la información como **confidencial** relativa al Número del Seguro Social de las personas que causaron baja y se dieron de alta en los niveles K y J del CENAGAS, en el periodo comprendido del 1 de septiembre al 20 de noviembre de 2019, contenidos en los documentos de altas denominados Constancia de Presentación de Movimientos Afiliatorios, así como se clasifican los datos en el apartado información general que consisten en:

1. Número de folio
2. Número de lote;

En el apartado de movimientos operados:

3. Tipo
4. Ext.
5. UMF
6. Tipo
7. Fec-Mov
8. Tipo
9. C. Baja

Ahora bien, por lo que respecta a los documentos que contienen las bajas denominados Constancia de Presentación de Movimientos Afiliatorios, se clasifican los datos en el apartado información general:





1. Número de folio
2. Número de lote;

En el apartado de movimientos operados:

3. Ext.
4. UMF
5. Tipo
6. Fec-Mov
7. Tipo
8. C. Baja

Datos personales que ante el Instituto Mexicano del Seguro Social pueden hacer identificable o facilitar la localización de la persona física. Lo anterior, para dar contestación a la solicitud de información con número de folio 1811200012019.

En consecuencia, se **instruye** a la Dirección Ejecutiva de Personal y Desarrollo Organizacional realice la versión pública correspondiente y remitirla a la Unidad de Transparencia para que dé respuesta al solicitante de información, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia-Infomex."

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural:

RESUELVE

PRIMERO. Este Comité de Transparencia **confirma** la clasificación de la información realizada por la Dirección Ejecutiva de Personal y Desarrollo Organizacional en los términos del Considerando Segundo de la presente Resolución.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Personal y Desarrollo Organizacional a elaborar la versión pública de la solicitud de información en los términos señalados en la presente resolución.

TERCERO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Personal y Desarrollo Organizacional, informar a la Unidad de Transparencia de su cumplimiento para dar contestación a la solicitud de información con número de folio 1811200012019.

CUARTO. Se instruye a la Unidad de Transparencia a que notifique la presente resolución al solicitante de información, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (Infomex).





SENER
SECRETARÍA DE ENERGÍA



CENAGAS
CENTRO NACIONAL DE CONTROL
DEL GAS NATURAL

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Sesión 13 Extraordinaria 2019
RESOLUCIÓN CT/RES-015/2019

Así, lo resolvieron por unanimidad, los integrantes del Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural, mediante Sesión 13 Extraordinaria 2019, celebrada el 27 de diciembre de 2019.

Judith Minerva Vázquez Arreola

Presidente Suplente del Comité de
Transparencia

Gustavo Javier Pulido Trejo

Suplente de la Titular del Órgano
Interno de Control

Efrén Del Valle Rueda de León

Coordinador de Archivos

